



Ayudas de los Fondos de Recuperación y Resiliencia:
Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos

[Documento Informativo]



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ESPAÑA
PUEDE



Comunidad de Madrid



ÁMBITO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS



- Los objetivos de las ayudas en el marco del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos son:
 1. **Acelerar las inversiones** necesarias para mejorar la gestión de los residuos.
 2. Garantizar el **cumplimiento de los nuevos objetivos** comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.
 3. Fomentar las primeras opciones de la **jerarquía de residuos y reducir el depósito en vertedero**.
 4. Contribuir a la **lucha contra el cambio climático** e implementar las estrategias de economía circular avanzando en la transición ecológica del país.

- La dotación de estas ayudas financiadas con cargo al PRTR para la Comunidad de Madrid es de **46.165.566,33€**.

- Las ayudas se otorgarán, mediante procedimiento de concurrencia no competitiva, regulado en el artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020.

- Las líneas de ayudas subvencionables son:
 - **LINEA 1:** Implantación de **nuevas recogidas separadas**, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
 - **LINEA 2:** **Construcción de instalaciones** específicas para el tratamiento de los **biorresiduos** recogidos separadamente.
 - **LINEA 3:** **Construcción de nuevas instalaciones** de preparación para la reutilización y el reciclado de **otros flujos** de residuos recogidos separadamente.
 - **LINEA 4:** Inversiones relativas a **instalaciones de recogida** (como puntos limpios), **triaje y clasificación** (envases, papel, etc.) y mejora de las plantas de **tratamiento mecánico-biológico** existentes.

Detalle de los conceptos financiables en cada **línea y sublínea**





Podrán optar a estas ayudas:



Municipios u otras entidades locales de la Comunidad de Madrid, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación, para las ayudas previstas en las **líneas 1, 2, 3 y 4**.



Entidades jurídicas públicas y privadas (empresas, asociaciones, gremios, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, escuelas y universidades, etc.) que generen residuos comerciales no peligrosos o residuos domésticos generados en las industrias y presenten un proyecto de recogida separada, para las ayudas previstas en la **línea 1**.



Gestores de residuos que presenten proyectos para las ayudas previstas en las **líneas 2, 3 y 4**.

- ☑ Para las **líneas 1, 3 y 4** cada posible beneficiario solo podrá realizar **una solicitud por sublínea** de actuación.
- ☑ Para la **línea 2**:
 - Las **entidades locales**, podrán presentar más de un proyecto por beneficiario
 - Los **gestores de residuos** podrán presentar una solicitud.

CUANTIAS Y LÍMITES



- El importe de la financiación **no superará en ningún caso el 90 % de la cuantía máxima financiable** del proyecto, **no siendo elegible el IVA**.
- Importes máximos de financiación para cada línea y sublínea de ayudas:

Línea	Presupuesto (€)	Cuantías máximas (pudiendo ser ampliadas si no se agota todo el crédito disponible)
Línea 1	3.207.575	Sublínea 1.1: Máximo de 90.000 € por beneficiario. Sublínea 1.2, 1.3 y 1.4: 60.000 € por beneficiario .
Línea 2	21.562.793	Entidades públicas: Máximo de 3,50 € por habitante.
Línea 3	12.000.000	Entidades jurídicas privadas: cuantía máxima financiable del proyecto, hasta un máximo de 4M € .
Línea 3	1.012.257	Sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3: 200.000 € por beneficiario
Línea 4	8.382.941	Sublínea 4.1: 200.000 € por beneficiario, para construcción de nuevos puntos limpios; 60.000 Sublínea 4.2: 500.000 € por beneficiario Sublínea 4.3: 1M€ por beneficiario

- Una vez atendidas todas las solicitudes, **en caso de no agotarse el crédito disponible en las líneas, se podrá aumentar las cuantías máximas financiables establecidas en el apartado anterior**, prorrateándose de manera porcentual al importe elegible de cada proyecto entre las solicitudes que hubieran obtenido resolución de concesión.
- El **crédito máximo establecido para cada línea de ayudas podrá ser redistribuido entre el resto de líneas**, si en alguna de ellas, las solicitudes beneficiarias no resultaran suficientes para agotar los fondos disponibles*.

Detalle de los conceptos financiables en cada **línea y sublínea**



* Previa consulta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE*



Proyecto o anteproyecto, firmado por técnico competente, de las actuaciones a ejecutar.



En el caso de **proyectos de construcción** deberá aportarse acreditación de **disponibilidad de los terrenos**.



En el caso de **proyectos de construcción** deberá aportarse las **licencias, permisos o autorizaciones**, si ya se dispusiera de ellas, o, al menos, justificante de haber iniciado los trámites urbanísticos y ambientales pertinentes para la construcción de la instalación proyectada.



En el caso de que la actuación solicitada afecte a varias entidades locales se **acompañará carta de compromiso** y aceptación con el proyecto y **condición de cesión del número de habitantes** para su cómputo y financiación.

* Documentación importante para la presentación de la solicitud pero no la única necesaria requerida en las bases reguladoras

PLAZOS RELEVANTES



- Proyectos subvencionables podrán haberse iniciado desde el **1 de marzo de 2020**
- Plazo máximo para la **presentación de los proyectos**: **25 de mayo de 2022**
- Plazo máximo de **resolución y notificación**: **14 de julio de 2022**
- Plazo máximo para la **ejecución de los proyectos** subvencionados: **31 de mayo de 2026**





Detalle conceptos financiables

El contenido de este documento tiene una función informativa. En caso de discrepancia, la versión válida es la que aparece en la fuente original.



Detalle conceptos financiables por línea y sublínea (I/V)

SUBLINEA 1.1 Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas).

CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS
Cubos domésticos de biorresiduos	El cubo para la recogida separada de biorresiduos será de tipo aireado y de color marrón, total o parcialmente. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior. Se incluyen también los cubos domésticos de aportación en la vía pública para la recogida separada puerta a puerta de biorresiduos en la vía pública.
Bolsas compostables de uso doméstico	Bolsas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos.
Cubos comunitarios de biorresiduos	Cubos para las comunidades de propietarios. El cubo deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior, y deberán ser total o parcialmente de color marrón.
Sistemas de aportación	Colgadores y/o compartimentos de cubos o bolsas individuales o comunitarios para la recogida puerta a puerta.
Sistemas de identificación de usuario y pesaje	Sistemas de identificación de usuario y pesaje de cubos y contenedores y/o pared y los sistemas informáticos asociados necesarios (lectores, antenas, software). No es subvencionable el mantenimiento, solo la adquisición.
Contenedores para la vía pública	Los contenedores para la recogida separada de biorresiduos en la vía pública deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de materia orgánica y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Construcción de áreas de aportación y control de acceso	Construcción de áreas de aportación cerradas con contenedores dentro de las mismas y control de acceso de usuarios, incluyendo la tecnología necesaria, incluso para limitar la aportación de la fracción resto.
Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales	Sacas reutilizables para la recogida separada de restos vegetales. Las sacas incluirán una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Biotrituradoras	Biotrituradoras transportables o portátiles para la trituración in situ de los restos vegetales generados en las podas, para facilitar el transporte de estos residuos.
Cubos para biorresiduos de grandes generadores (*)	Deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. El cubo incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores(*)	Bolsas y fundas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos.
Camiones para la recogida de biorresiduos, preferiblemente no compactadores	Se financiará como máximo un camión por proyecto, preferiblemente no compactador. El camión deberá llevar serigrafiado en un lugar visible que es para la recogida separada de biorresiduos. En el caso en el que las características del proyecto presentado pongan de manifiesto la insuficiencia de un único camión para lograr una recogida adecuada, la Comunidad o Ciudad autónoma podrá financiar más de un camión por proyecto, hasta el número mínimo que garantice la recogida adecuada.
Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de formación, información, difusión del proyecto y sensibilización de la población atendida en el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y una guía en la que se detalle qué biorresiduos son objeto de la recogida separada, así como la vigilancia y control.
Campaña de información, difusión y sensibilización a los grandes generadores y seguimiento del proyecto (*)	Las actuaciones de formación, información, difusión del proyecto y sensibilización de los grandes generadores atendidos en el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y una guía en la que se detalle qué biorresiduos son objeto de la recogida separada, así como la vigilancia y el control.
(*) Se entenderán por grandes generadores de biorresiduos los restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor. La entidad solicitante solo podrá solicitar financiación para estos conceptos si gestiona los biorresiduos de estos grandes generadores de conformidad con sus ordenanzas (conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, artículo 12, apartado 5c).	

Detalle conceptos financiables por línea y sublínea (II/V)

SUBLINEA 1.2 Proyectos de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.

CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS
Cubos domésticos de biorresiduos	El cubo para la separación de biorresiduos en los hogares que será de color marrón, total o parcialmente. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior.
Compostadores domésticos	Compostadores para viviendas unifamiliares con jardín o huerto en los que se depositen y se composten los biorresiduos.
Construcción de áreas de compostadores comunitarios	Construcción de áreas de compostadores comunitarios, o la parte proporcional de áreas compartidas con la aportación de otras fracciones de recogida separada.
Compostadores comunitarios	Compostadores para zonas comunitarias en las que se depositen y se composten los biorresiduos. En la cuantía máxima financiable para los compostadores comunitarios se considera incluido el importe de los aireadores, termómetros y tamizadoras.
Biotrituradoras	Biotrituradoras para la trituración de material estructurante.
Aireadores, termómetros y tamizadoras para el compostaje doméstico	Aireadores y termómetros específicos para controlar el proceso de compostaje y tamizadoras para el cribado del compost obtenido. Los aireadores, termómetros y tamizadoras del compostaje comunitario se consideran incluidos dentro de la cuantía del concepto "Compostadores comunitarios".
Actuaciones de formación, difusión y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de formación, difusión y seguimiento deberán incluir un plan de trabajo, así como la vigilancia y el control. Entre estas actuaciones se incluirá una guía para cada vivienda participante en la que se detallen los biorresiduos que pueden ser objeto de compostaje.
Carteles explicativos en las áreas de compostaje comunitario	Los carteles deberán incorporar, como mínimo, la identificación de los materiales que se pueden compostar, así como una explicación de las acciones a llevar a cabo por los participantes (aporte de material estructurante, proporción, etc) y un teléfono o correo electrónico de contacto para la resolución de dudas de los participantes.

SUBLINEA 1.3. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización, especialmente para la obtención de biocarburante.

CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS
Embudos	Embudos adaptables para rellenar envases apropiados en hogares y centros de generación.
Bidones y/o contenedores	Bidones de boca ancha con tapa o contenedores adecuados para el depósito y almacenamiento de este residuo en la comunidad de vecinos, edificio público o privado, o en la vía pública. El aceite se deberá depositar en un envase convenientemente cerrado dentro de un contenedor, salvo que se justifique una propuesta alternativa para el depósito del aceite directamente en el contenedor. En todo caso el contenedor deberá garantizar la estanqueidad para evitar pérdidas de líquidos y su derrame, y evitar las mezclas con otros tipos de aceites. Se identificará (con una pegatina o serigrafía) que el bidón o contenedor está destinado exclusivamente a la recogida de aceite de cocina usado.
Actuaciones de difusión, comunicación, sensibilización y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de difusión, comunicación y sensibilización a la población atendida en el proyecto, así como la vigilancia y el control, deberán incluir un plan de trabajo y la descripción de las actuaciones previstas convenientemente detalladas.

Detalle conceptos financiables por línea y sublínea (III/V)

SUBLÍNEA 1.4 Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado.

CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS
Contenedores para la vía pública y para puntos limpios	La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de residuos textiles y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
Actuaciones de difusión, comunicación, sensibilización y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de difusión, comunicación y sensibilización a la población atendida por el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y la descripción de las actuaciones previstas convenientemente detalladas, así como el control y la vigilancia.
Sacas reutilizables para la recogida de residuos textiles	Sacas reutilizables para fomentar la recogida separada y la aportación de los residuos textiles en contenedores de la vía pública o en sistemas de recogida puerta a puerta

SUBLÍNEA 2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.

CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS
Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje, de digestión anaerobia o una combinación de ambos tratamientos, para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.	La obra civil, incluyendo la adecuación del terreno, de la instalación o de la línea de tratamiento dedicada al tratamiento biológico de los biorresiduos recogidos separadamente, incluidas zonas de almacenamiento.
Proyectos de adaptación de instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para la incorporación de una línea independiente para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.	La maquinaria y otros elementos estrictamente necesarios para el proceso de tratamiento.
Proyectos de mejora de instalaciones de compostaje y de digestión anaerobia existentes, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.	

Detalle conceptos financiables por línea y sublínea (IV/V)

SUBLÍNEA 3. 1. Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente

CONCEPTOS FINANCIABLES

La construcción de la instalación dedicada a la preparación para la reutilización, incluyendo zona de almacenaje y superficie destinada a la venta de los productos recuperados. La financiación se limitará a los conceptos mínimos para un adecuado funcionamiento de la instalación, y el proyecto cumplirá con todos los requisitos que la normativa sectorial pueda imponer a estas instalaciones. No se incluyen instalaciones auxiliares, como oficinas.

Los elementos de almacenamiento adecuado tanto para los residuos recibidos como para los productos recuperados, como jaulas o estanterías.

La maquinaria y herramientas necesarias para desarrollar los trabajos de preparación para la reutilización. No se incluye en este concepto material fungible u otro tipo de maquinaria y herramientas que no sean necesarias para el desarrollo de la actividad.

Formación para los trabajadores de la instalación.

Campaña de comunicación, una vez terminada la instalación y dirigida a concienciar a la población cercana de la entrega de residuos para su preparación para la reutilización.

La adquisición de Software y hardware para el control y la trazabilidad tanto de los residuos recibidos y generados, como de los productos recuperados.

SUBLÍNEA 3.2. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles

CONCEPTOS FINANCIABLES

La construcción (incluyendo la adecuación del terreno) de la instalación dedicada al reciclado de los residuos textiles, incluyendo las zonas de almacenamiento. No se incluyen las instalaciones auxiliares (como oficinas, almacenes para maquinaria, etc).

La maquinaria y herramientas estrictamente necesarias para el proceso de reciclado, incluyendo aquella necesaria para la clasificación de los residuos textiles, su tratamiento mecánico (bobinado, corte, etc.) o tratamiento fisicoquímico (incluidos procesos térmicos). No se incluye en este concepto material fungible u otro tipo de maquinaria y herramientas que no sean estrictamente necesarias para el reciclado de los residuos textiles.

Instalaciones o elementos para el almacenamiento tanto de los residuos textiles objeto de tratamiento como de los materiales obtenidos tras el proceso de reciclado.

SUBLÍNEA 3.3. Construcción de instalaciones de reciclado de residuos de plástico

CONCEPTOS FINANCIABLES

La construcción (incluyendo la adecuación del terreno) de la instalación dedicada al reciclado de los residuos de plásticos, incluyendo las zonas de almacenamiento. No se incluyen las instalaciones auxiliares (como oficinas, almacenes para maquinaria, etc).

La maquinaria y herramientas estrictamente necesarias para el proceso de reciclado. Los procesos empleados deberán incluir necesariamente etapas de descontaminación de los plásticos tratados. No se incluye en este concepto material fungible u otro tipo de maquinaria y herramientas que no sean estrictamente necesarias para el reciclado de los residuos de plásticos.

La modificación de los tratamientos empleados en instalaciones de reciclado de residuos de plásticos ya existentes cuyo objetivo sea obtener un material que alcance la calidad necesaria para su entrada en contacto con alimentos.

SUBLÍNEA 4.1. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios; incluye recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos)

CONCEPTOS FINANCIABLES

Compra de contenedores y jaulas apropiadas para el almacenamiento de las distintas fracciones de residuos. Se tendrán en cuenta especialmente aquellos proyectos que presenten un aumento de las fracciones recogidas separadamente, en especial las relacionadas con textiles y residuos domésticos peligrosos. En este concepto se incluyen tanto contenedores metálicos, jaulas o estanterías.

Básculas para pesado de entradas y salidas de residuos.





SUBLÍNEA 4.1. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios; incluye recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos)

CONCEPTOS FINANCIABLES

Techado de la zona de almacenamiento de residuos. Se priorizará el techado de residuos cuya exposición al sol y al agua tenga efectos perjudiciales para su reciclado o valorización. En particular los residuos de RAEE, pilas, textiles, barnices y otros residuos domésticos peligrosos.

Impermeabilización y recogida de derrames de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos.

Herramientas informáticas (incluido software) para el registro tanto de entradas como de salidas de residuos (archivo cronológico telemático).

Instalaciones destinadas a la preparación para la reutilización, ya sea para el almacenamiento separado de los residuos susceptibles de ser preparados para la reutilización como para la comprobación o el tratamiento.

Elementos de información en el propio punto limpio sobre las condiciones de entrega adecuada de los residuos, tales como carteles, paneles o señalización.

Incorporación o mejoras en los sistemas de recogida itinerante de residuos, como puntos limpios móviles o recogidas específicas de residuos voluminosos. No se valorarán factores energéticos ni se financiarán mejoras que tengan que ver con la reducción de emisiones.

Mejoras en el control de acceso a la zona de almacenamiento de residuos tales como vallas, sistemas de control de acceso, cierres de zonas de almacenamiento, sistemas de videovigilancia, alarmas, etc.

Creación de espacios públicos de autorreparación e intercambio de objetos y utensilios diversos dentro de las instalaciones (muebles, ropa, pequeños electrodomésticos, juguetes,...).

Formación para el personal del punto limpio en materia de preparación para la reutilización con objeto de seleccionar adecuadamente aquellos residuos susceptibles de ser preparados para la reutilización.

SUBLÍNEA 4.2. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.)

CONCEPTOS FINANCIABLES

Separadores ópticos.

Separadores balísticos.

Separadores de metales férricos y no férricos (por ejemplo, separadores magnéticos, separadores de corrientes de Foucault, etc.

Cualquier otro método de separación distinto de los enumerados anteriormente que contribuya significativamente a incrementar la eficacia de recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.

SUBLÍNEA 4.3. Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados

CONCEPTOS FINANCIABLES

Separadores ópticos.

Separadores balísticos.

separadores de metales férricos y no férricos (por ejemplo, separadores magnéticos, separadores de corrientes de Foucault, etc.)

Cualquier otro método de separación distinto de los enumerados anteriormente que contribuya significativamente a incrementar la eficacia de recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.